COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01 /16

AL CONTRATO Nº 28/16

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL

ID Nº 311.727

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA CENTRO SUR SRL

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA N° 01/16

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 28/2016
MODIFICACION DEL CONTRATO, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL
ID N° 311.727

Por el presente documento **la UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero N° 5 **TCNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** nombrado por Orden General N ° 312 del FF.MM. de fecha 10 de noviembre de 2016 ,y autorizado por la Resolución N° 159 de fecha. 28.de noviembre del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369,**, por una parte y por otra parte la firma **CENTRO SUR S.R.L., RUC N° 80017887-4,** domiciliada en la Avda. Artigas N° 2.294, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 281.256**, representado en este acto por la Señora **MIRTHA ESTELA ISABEL SANCHEZ DE NUNES**, con Cédula de Identidad **N° 267.054,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/16 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO"

a) Contrato N° 28/16 de provisión de Productos Alimenticios de fecha 04 de julio de 2016 , El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato.
b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
c) Resolución N° 66/16 del Comando Logístico de fecha 23 de junio de 2016, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/16 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS y autoriza la suscripción del contrato.
d) Resolución de Adjudicación N° 131/16 de fecha 06 de octubre de 2016, que modifica la Resolución de Adjudicación N° 66/16.
e) Nota de solicitud de modificación de la institución solicitante N° ….. /16.
f) Estudio e Informe N° 01 de la Unidad Operativa de Contratación N° 5 COMLOG
g) Dictamen N° 63/16 de la Asesoría Jurídica.
h) Informe N° .82/16 de la Auditoria del Comando Logístico.
i) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC N° 5 a la empresa.
j) Resolución N°156/16 del Comando Logístico de fecha 28. de noviembre de 2016, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CENTRO SUR S.R.L.								
LOTE Nº	NOMBRE	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	DISMINUCION	AUMENTO	CANTIDAD AJUSTADA 2016	CANTIDAD AJUSTADA 2017	MONTO ADJUDICADO
19	CARNE DE POLLO - I CE CUARTEL GENERAL CURUGUATY	1.776	6.940	-78	0	622	1.154	12.325.440
20	CARNE POLLO - 3ra DIVISION DE CABALLERIA CURUGUATY	5.000	6.940	-599	0	1.401	3.599	34.700.000
23	CARNE POLLO- 2do CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL SAN JUAN B. DE LAS MISIONES	2.300	6.940	-137	0	1.063	1.237	15.962.000
24	CARNE DE POLLO - 2da DIVISION DE CABALLERIA CUARTEL GENERAL SAN JUAN B. DE LAS MISIONES	4.500	6.940	0	264	2.164	2.336	31.230.000
27	CARNE DE POLLO - III CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	3.500	6.940	0	342	1.642	1.858	24.290.000
30	CARNE DE POLLO 5ra DIVISION DE INFANTERIA EN PABLO LA GERNZA -CHACO	3.500	6.940	0	208	1.508	1.992	24.290.000
36	Carne de Pollo capital	130.000	7.280	0	0	50.000	80.000	946.400.000
38	Harina 000	650.000	2.480	0	0	290.000	360.000	1.612.000.000
42	Sal gruesa Yodada	50.000	1.020	0	0	13.000	37.000	51.000.000
43	Yerba mate tradicional	8.000	6.420	0	0	8.000	0	51.360.000
64	Esencia de Frutilla	1	72.000	0	0	1	0	72.000
72	Queso Paraguay	8.000	21.440	0	0	3.500	4.500	171.520.000
73	Oregano seco.	5.000	2.520	0	0	2.000	3.000	12.600.000
74	Pimienta	9.000	2.520	0	0	3.400	5.600	22.680.000
75	Comino	9.000	2.520	0	0	3.400	5.600	22.680.000
76	Laurel de España	5.000	2.520	0	0	2.000	3.000	12.600.000
77	Salsa de Tomate	35.000	3.510	0	0	9.996	25.004	122.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES								3.168.559.440

Monto total adjudicado en guaraníes: 3.168.559.440.- (tres mil ciento sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta.-)

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2017**.

CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.

MIRTHA ESTELA ISABEL SANCHEZ DE NUNES
Representante Legal
C.I. 267.054

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCNEL DCEM - Director del Centro Financiero N° 5
C.I. 706.221

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay